

REQUISITOS DE FONDO DE RETIRO INDIVIDUAL

Al cese definitivo de funciones el AFILIADO (A) o sus herederos deberán presentar:

- a) *Solicitud de pago de prestación del Fondo de Retiro. (Carta)*
 - b) *Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente. (Del Afiliado y cuando corresponda también de los herederos o del apoderado)*
 - c) *Extracto actualizado de aportes de la AFP's.*
 - d) *Formulario AVC-07 de "Aviso de Baja del afiliado", de la Caja de Salud que corresponda, y confirmación de recepción de la entidad afiliadora de salud.*
 - e) *Todas las papeletas de pago en originales o fotocopias legalizadas y/o certificado correspondiente del periodo de pago de los aportes otorgados por el Jefe de Finanzas y Habilitado del distrito al que pertenece. E caso de haberse descontado los aportes mediante débito bancario, el departamento de Contabilidad de la Mutualidad emitirá informe y/o detalle sobre los mismos.*
 - f) *Para los funcionarios activos, que tuvieron aportes anteriores a la vigencia de la Mutualidad del Poder Judicial y Ministerio Público, certificado original de aportes al régimen de Retiro, otorgado por el Jefe de Finanzas y Habilitado del distrito al que pertenece.*
 - g) *Original o fotocopia legalizada de la Declaratoria de Herederos cuando corresponda.*
- **Presentar todos los documentos con una carta dirigida a la Mutualidad del Poder Judicial y Ministerio Público en un folder amarillo o archivador rápido (consignar el nombre completo y número de teléfono).**
 - En caso de realizar el trámite mediante apoderado, deberá presentar además de los documentos señalados, un poder amplio y suficiente con facultades para apersonarse a la Mutualidad del Poder Judicial y Ministerio Público y presentar el trámite de fondo de retiro individual (añadir todas las facultades que el afiliado o herederos cuando corresponda, consideren pertinentes).
 - La Mutualidad podrá solicitar la presentación de otra documentación cuando considere necesaria.